

Derechos de los animales: un necesario paso adelante

02/05/2026



El reciente paso dado por la Cámara de Diputados de Mendoza al otorgar media sanción a la llamada «Ley Ágata» no es simplemente una actualización del plexo contravencional, sino un punto de inflexión necesario en la consideración ética de nuestra convivencia comunitaria. La iniciativa, que lleva el nombre de la yegua sanrafaelina víctima de una crueldad imperdonable, pone de manifiesto una demanda social que hasta ahora carecía de herramientas legales eficaces en la provincia. No estamos hablando de un capricho sectorial, sino de la comprensión de que la violencia ejercida sobre los animales es el eslabón primario y visible de una desensibilización social mucho más profunda.

En los estudios de FM Vos, la autora del proyecto, la diputada Laura Balsells Miró, expuso la necesidad técnica de una

normativa que castigue no solo el daño físico extremo, sino también la omisión de cuidado y el abandono. Para San Rafael, esta realidad golpea de cerca. Hemos sido testigos en reiteradas ocasiones del descarte de animales en la vía pública o en zonas rurales, y de la falta de un paraguas institucional para frenar el maltrato antes de que se vuelva irreversible. Elevar las multas a través del Código de Contravenciones e inhabilitar a los infractores para la tenencia de animales en sus domicilios son medidas que sientan un precedente de enorme valor cívico y moral.

El trabajo articulado junto a las asociaciones civiles y el sector de Derecho Animal demuestra que las transformaciones legislativas nacen cuando la comunidad decide no mirar hacia otro lado. El hecho de que la iniciativa haya sido aprobada por unanimidad en la Cámara Baja refleja un raro consenso político en tiempos de fragmentación, entendiendo que la protección de los más vulnerables no es una bandera partidaria, sino una obligación del Estado de Derecho.

Sin embargo, para que esta media sanción no quede en una mera declaración de buenas intenciones, será indispensable un compromiso firme en su aplicación. La ley se sustenta en el involucramiento del vecino y en la capacidad de respuesta de dependencias como la Policía Rural. Si no existe una estructura de control y sanción efectiva, la norma perderá su peso preventivo.

Esperamos que el Senado provincial convierta en ley esta iniciativa a la brevedad, dotando a la Justicia de las herramientas necesarias para que el maltrato y el abandono dejen de ser conductas naturalizadas. La sensibilidad de una sociedad se mide, en gran medida, por cómo trata a aquellos que no tienen voz ni capacidad para defenderse de la crueldad humana.